

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 37 DE 2016
(10 DE OCTUBRE DE 2016)**

Por medio de la cual se otorga en la Fundación Universitaria Luis Amigó el Diploma a la Joven Investigadora Amigoniana Distinguida.

El Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Fundación Universitaria Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Fundación Universitaria Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 08 del 05 de octubre de 2010 determinó las distinciones que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. En la misma norma superior, en sus Artículos 50 y 52 se delegó al Rector General, entre otros asuntos, para realizar la convocatoria, postulación, evaluación de los nominados y definición de las personas y entidades que serán reconocidos en acto público.



SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del martes 5 de octubre de 2016, previa convocatoria realizada por el Padre Rector General con la comunidad universitaria, eligió a la joven Linda Johana Matías Rojas, estudiante del Programa de Psicología, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 34 de la fecha, por su trayectoria investigativa.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha en que se celebre la creación de la Funlam, según lo prescribe el Artículo 3 del Acuerdo No, 8 del 5 de octubre de 2010, emanado del Consejo Superior.

NOVENO. Mediante Resolución 17701 del 9 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación Nacional concedió la Personería Jurídica a la Funlam, efeméride con la cual coincide la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar a la estudiante del pregrado en Psicología, **LINDA JOHANA MATÍAS ROJAS**, el diploma “**Joven Investigadora Distinguida**”, por su trabajo asiduo y comprometido en los procesos investigativos Institucionales

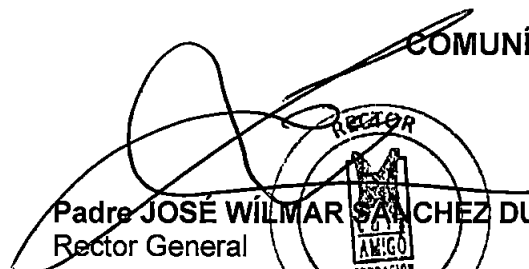
Artículo 2°. Conceder dicha distinción en el acto de celebración de los 32 años de creación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria, este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 4 de noviembre de 2016.


Artículo 3°. Entregar la presente Resolución y el Diploma respectivo en letra de estilo a la persona homenajead.

Artículo 4°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**
Rector General




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

